

## **INFORME DE COMISARIA**

A los socios de la Compañía de Transportes en Taxis Convencionales PUERTOSAN S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañía y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en calidad de Comisaria de la Compañía de Transportes en Taxis Convencional PUERTOSAN S.A., presento mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado 31 de diciembre 2017.

### **RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

### **RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de junta general de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de información financiera, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros, adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores., información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de Situaciones Financieras al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultado Integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como los libros Sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

## **OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación Financiera de Compañía de Transportes en Taxis Convencional PUERTOSAN S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus Operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la Compañía están manejados adecuadamente.

## **OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual constituye a gestión información Financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

## **INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS.**

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constante en el Art.279 de la Ley de Compañías.



INES VELEZ RAMIREZ  
COMISARIA

SANTA ROSA, 26 DE ABRIL DEL 2018